



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa

Área de Gestión  
Pedagógica - AGP



*“Año de la Universalización de la Salud”*

*Nuevo Chimbote, 28 de agosto del 2020*

**OFICIO MULTIPLE N° 049 -2020/ME/RA/DREA/DUGEL-S/JAGP/EEE**

SEÑOR(A) (SRTA)

DIRECTOR (A) DE II.EE. PÚBLICAS DE EBR, EBA, EBE.

**PRESENTE. -**

ASUNTO : *“Invita a participar en el concurso de Buenas Prácticas en Educación Especial”.*

REF. : *OF Múltiple N° 180-2020-ME/GRA/DREA-DGP-EBE-D.*

*Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo (a) cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia la DREA da a conocer los “Lineamientos de orientación para el concurso de Buenas Prácticas en Educación Básica Especial durante la emergencia sanitaria-COVID 19” actividad que se reconocerá a nivel regional el 30 de noviembre del año en curso; por lo que se le invita a participar del concurso el cual está dirigido a docentes de las II.EE públicas de EBR y modalidad EBE.*

*Aprovecho la oportunidad, para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.*

*Atentamente,*

  
  
Lic. María Inés Del Carmen Valverde Cuerva  
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL BÁSICA  
CHIMBOTE

DUGELS/MIVC  
JAGP/RVRA  
EEE/GVTC  
Nvo.Ch.28.08.2020



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa

Área de Gestión  
Pedagógica - AGP



*“Año de Universalización de la Salud”*

**DIRECTIVA N° 003-2020-ME/DREA/UGEL-SANTA/JAGP-EBE-D**

**“LOS ANCASHINOS JUNTOS POR LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL”**

**“I CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN EDUCACION ESPECIAL E INCLUSIVA-2020”.**

**I. FINALIDAD**

*La presente directiva tiene por finalidad establecer los lineamientos para la organización ejecución y evaluación del “I Concurso de Buenas Prácticas docentes en Instituciones Educativas Inclusivas de EBR y EBE”, con el propósito de identificar el aporte pedagógico durante el periodo de emergencia sanitaria a través de las diferentes experiencias de aprendizaje que han desarrollado los estudiantes con la estrategia AEC.*

**II. OBJETIVO GENERAL:**

*Ejecutar el I Concurso de Buenas Prácticas docentes en Instituciones Educativas Inclusivas de EBR y EBE en la jurisdicción de la UGEL Santa, durante la emergencia sanitaria covid 19, mediante la estrategia Aprendo en Casa.*

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- *Reconocer las buenas prácticas de los docentes en el desarrollo de las diferentes actividades, estrategias y aplicación de metodologías que mejoran la labor cotidiana de la enseñanza como aporte pedagógico en la etapa educativa remota.*
- *Promover el logro de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.*
- *Reconocer a las familias de los estudiantes por permitir compartir las evidencias de logros obtenidos por sus hijos, que servirán como apoyo a otros profesionales.*

**III. BASE LEGAL**

*3.1 Constitución Política del Perú.*

*3.2 Convención sobre Derechos del Niño*

*3.3 Ley N° 28044 Ley general de Educación y su modificatoria.*

*3.4 Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad*

*3.5 Ley N° 30150 Ley de Protección de las Personas con TEA.*

*3.6 Ley N° 29535 Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas MINDES-CONADIS (2010).*

*3.6 R.M N° 523-2005-ED Declara el 16 de octubre de cada año como el día de la Educación Inclusiva.*

*3.7 R.M. N° 133-2018- MINEDU aprueba las Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2020, en Instituciones y programas de Educación Básica.*

3.8 RVM N° 088-2020-MINEDU Disposiciones para el trabajo remoto frente al brote del COVID 19.

**IV. ALCANCES**

La convocatoria de participación del concurso está dirigida para los Docentes de las II.EE. Inclusivas y EBE.

**V. AMBITO DE INTERVENCION**

Instituciones Educativas Inclusivas de la EBR y EBE de la jurisdicción de UGEL-SANTA.

**VI. DISPOSICIONES GENERALES:**

6.1. De las etapas del concurso:

*Primer Etapa:* Cada institución seleccionará una (01) buena práctica docente por nivel educativo.

*Segunda Etapa:* Se desarrollará a nivel de la UGEL Santa en la cual se determinará a la mejor buena práctica docente (1er puesto) de cada nivel.

6.2 Del comité organizador:

- El comité organizador tendrá las siguientes funciones:
  - a. Difundir la directiva a nivel de la comunidad educativa.
  - b. Hacer la convocatoria a todos los docentes que prestan servicios dentro de la institución educativa inclusiva y modalidad EBE.
  - c. Designar al jurado calificador
  - d. Recepcionar las buenas prácticas que se presenten y derivarlas al jurado calificador
  - e. Monitorear el cumplimiento de cada proceso del concurso.
  - f. Informar a la Dirección de la UGEL Santa y está a la Dirección Regional de Educación de Ancash.
  - g. Difundir los resultados a través de la pág. de Ugel Santa.

6.3 El comité organizador estará integrado por:

- A nivel de la Institución Educativa:
  - a. El director de la I. Educativa.
- A nivel de UGEL
  - a. Directora de UGEL Santa.
  - b. Jefe del Área de Gestión Pedagógica
  - c. Especialista en Educación Básica Especial

6.1 El jurado calificador estará integrado por:

- A nivel de institución Educativa:
  - a. Director de la institución educativa
  - b. El psicólogo si tuviera/un docente con mayor escala que no participe en el concurso.
  - c. Un representante del CONEI
- A nivel de UGEL:
  - a. Especialistas de UGEL Santa y profesionales conocedores de la temática.

6.2 Funciones del jurado calificador:

- En las dos etapas tendrá las siguientes funciones:

- a. *Recepcionar del Comité organizador los trabajos presentados por los docentes dentro de la institución educativa o los elevados por los directores o directoras de las instituciones educativas inclusivas en formato digital.*
- b. *Determinar o seleccionar de acuerdo con lo estipulado en los criterios establecidos en la presente directiva (ficha 1)*
- c. *Determinar o seleccionar a la mejor buena práctica docentes por nivel educativo (1° puesto).*
- d. *Llenar las fichas de evaluación (anexo 4 y 5).*
- e. *Emitir los resultados ante el Comité Organizador (Informes).*
- f. *Para dar validez y legalidad de las decisiones del Jurado Calificador en cada etapa requiere de la participación de un mínimo de tres integrantes.*

## **7. INSCRIPCION:**

- 7.1 *La inscripción en las dos (02) etapas del I Concurso de Experiencia Exitosa en las instituciones educativas inclusivas es completamente gratuita.*
- 7.2 *Los directores se encargarán de elevar los resultados ante la UGEL-Santa mediante un informe y oficio.*
- 7.3 *Los directores son los responsables de inscribir una (1) buena Práctica por nivel de su institución educativa empleando la ficha 03.*
- 7.4 *Para las inscripciones, los directores de las instituciones educativas tendrán en cuenta:*
  - a. *Que las Buenas Prácticas seleccionadas se encuentre en ejecución dentro del año lectivo 2020*
  - b. *El (la) Docente debe estar laborando en la Institución Educativa, al momento del concurso.*
  - c. *Las Buenas Prácticas debe evidenciarse en la planificación curricular, contener estrategias creativas y que se apoyen de metodologías que corresponden a las necesidades de los estudiantes, durante la emergencia sanitaria covid 19, mediante la estrategia aprendo en casa.*

## **8. PREMIOS Y ESTIMULOS:**

- 8.1 *UGEL- Santa, emitirá Resolución Directoral de Felicitación para los profesionales que ocupen el primero puesto por nivel educativo, en el I Concurso de buenas prácticas en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.*

## **9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

*Los directores de las II.EE. Inclusivas/CEBE/PRITE garantizan la participación de sus profesionales en el presente concurso.*

*Chimbote, 26 de agosto del 2020.*

  
  
**Lic. María Inés Del Carmen Valverde Cueva**  
DIRECTORA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CRUZ DE PAUCARPATA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Santa

Área de Gestión  
Pedagógica - AGP



## **BASES GENERALES DEL CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS DE LA EBR y EBE DE LA UGEL SANTA 2020**

*La Unidad de Gestión Educativa Local Santa por medio del Área de Gestión Pedagógica (AGP) a través de la Especialista de Educación Básica Especial (EBE), convoca al I Concurso de Buenas Prácticas docentes en las instituciones educativas inclusivas de EBR y EBE cuya planificación, organización y ejecución se adecuará conforme a lo establecido en las siguientes bases generales:*

### **I) JUSTIFICACION:**

*El I Concurso de Buenas Prácticas docentes en las I.E. Inclusivas de EBR y EBE está orientado a mejorar la atención educativa a los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asociadas a discapacidad, promoviendo las buenas prácticas pedagógicas que contribuyen al logro de la calidad educativa durante la emergencia sanitaria covid-19, mediante la estrategia Aprendo en Casa.*

### **II) OBJETIVO:**

*Reconocer las buenas prácticas de los docentes en el desarrollo de las diferentes actividades, estrategias y aplicación de metodologías que mejoran la labor cotidiana de la enseñanza como aporte pedagógico en la etapa educativa virtual.*

### **III) ORGANIZACIÓN:**

*La organización del Concurso de Buenas Prácticas docentes en las instituciones educativas estará a cargo de cada comité organizador de acuerdo a la etapa correspondiente en relación a la directiva.*

### **IV) DE LOS PARTICIPANTES:**

- 4.1 El I Concurso de Buenas Prácticas docentes en las instituciones educativas está dirigido a los profesionales que laboran en dichas instituciones educativas inclusivas y modalidad EBE del ámbito jurisdiccional de la UGEL- Santa.*
- 4.2 La participación es de un profesional por cada Buena Práctica.*
- 4.3 Las Buenas Prácticas presentadas por los participantes deben reunir las características y estructura requerida en las bases del concurso.*
- 4.4 La inscripción en cada etapa será absolutamente gratuita y voluntaria, el único propósito es que el docente tenga la oportunidad de dar a conocer sus estrategias*

### **V) ETAPAS DEL CONCURSO:**

- 5.1 El Concurso de Buenas Prácticas docentes se desarrollará en dos (02) etapas:  
I etapa a nivel de cada institución educativa inclusiva de la EBR y EBE.  
II etapa a nivel de la UGEL-Santa.*

5.2 Cada una de las etapas del Concurso de Buenas Prácticas docentes en las instituciones I.E. Inclusivas de EBR y EBE se desarrollará con sujeción estricta a lo normado en la presente directiva.

**VI) CRONOCRAMA E INSTANCIAS RESPONSABLES:**

<b>ETAPAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>	<b>INSTANCIAS</b>
<b>I ETAPA</b>	- Difusión de la Directiva de las Buenas Prácticas.	Desde el 31 de agosto.	Ugel-Santa
	- Concurso y selección de las Buenas Prácticas Docentes en la I.E. Inclusiva, EBE. - Los directores de las II.EE inclusiva, EBE presentarán el informe e inscripción de su práctica educativa a UGEL-Santa.	Del 28 de setiembre al 02 de octubre.  Del 07 al 09 de octubre.	II. Educativas.  Mesa partes virtual.
<b>II ETAPA</b>	- Recepción de informes e inscripción al concurso en la UGEL-Santa.	Del 07 al 09 de octubre	Mesa partes virtual.
	- Sustentación de Buenas Prácticas ante jurado.	13 de octubre	vía zoom.
	- presentación de ganadores.	14 octubre	Pag. Ugel-Santa.
	- Premiación Ugel-Santa.	30 octubre	Ugel-Santa
	- Reconocimiento y premiación DREA	30 de noviembre	DREA

**VII) CARACTERÍSTICAS DE LAS BUENAS PRACTICAS:**

- 7.1 La Buena Práctica docente que presentará el participante será en formato digital, conteniendo la fundamentación (clara, precisa y pertinente) a su experiencia (máximo 5 hojas).
- 7.2 Implementar estrategias, metodologías que respondan a las necesidades educativas de los estudiantes tomando como insumo la estrategia Aprendo en Casa, como aporte pedagógico (dar sustento teórico).
- 7.3 Es importante dar a conocer a las familias de los estudiantes seleccionados la participación en el concurso, solicitando la autorización respectiva.
- 7.4 Las practicas docentes serán diseñadas por los docentes, tomando las evidencias que enviaron las familias de los estudiantes de los diferentes niveles o modalidad (videos cortos, producciones, trabajos donde se visualice la participación del estudiante).
- 7.5 Las experiencias exitosas deberán contener sustento teórico, incluyendo bibliografías a nivel regional, nacional.
- 7.6 La estructura de la experiencia estará establecida en el (Anexo 01).

ANEXO 01  
ESTRUCTURA Y DISEÑO

**TITULO DE LA BUENA PRACTICA**

*Presentación: Intencionalidad de la experiencia como buena práctica docente*

**I) DATOS GENERALES:**

*Datos Personales del profesional participante:*

- *Nombre y Apellidos*
- *DNI*
- *Dirección*
- *Condición Laboral*

*Datos del Estudiante:*

- *Nombres y Apellidos*
- *Nivel y Grado*
- *Discapacidad*
- *Dirección y teléfono*

**II) CONTEXTO SOCIO EDUCATIVO:**

- *II.EE.*
- *Provincia*
- *Distrito*
- *Dirección de la II.EE.*
- *Nivel y Grado*
- *Número de Estudiantes del aula*
- *Expectativas de los Padres de Familia*

**III) OBJETIVO DE LA BUENA PRACTICA:**

**IV) ESTRATEGIAS UTILIZADAS:**

- *En el proceso de adaptaciones curriculares, material y/o instrumentos de evaluación de los aprendizajes mediante la estrategia aprendo en casa.*
- *Aplicación de estrategias innovadoras apoyadas en metodologías que respondan a las características del estudiante enmarcado al sustento teórico.*

**V) AVANCE CON RELACION A LOS RESULTADOS:**

- *Logros obtenidos durante el proceso de la estrategia Aprendo en casa, tomando como referencias la situación inicial del estudiante, los resultados de la Evaluación Psicológica o Informe Pedagógico del docente.*
- *La docente presentara la metodología empleada en su trabajo no presencial.*

**VI) RELEVANCIA, SOSTENIBILIDAD Y VIABILIDAD DE LA REPLICA:**

- *Registrar las actividades educativas y recreativas en las que participa el estudiante.*

**VII) CONCLUSIONES:**

- *Conclusiones Generales de la Buena Práctica docente durante el trabajo remoto, mediante la emergencia sanitaria.*

VIII) DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO:

- 8.1 *Los directores serán los únicos encargados de informar los resultados e inscripción de la experiencia ganadora en su I.E, ante UGEL-Santa.*
- 8.2 *Las practicas docentes serán diseñadas por los docentes, tomando las evidencias que enviaron las familias de los estudiantes de los diferentes niveles.*
- 8.3 *Las Buenas Prácticas que no cumplan con algún numeral de las Base Generales en la instancia correspondiente a la UGEL- Santa quedarán automáticamente eliminadas del Concurso en la segunda etapa.*
- 8.4 *El concurso se llevará a cabo por medio de aplicaciones virtuales (ZOOM, Meet, etc.).*

IX) CRITERIOS DE EVALUACION:

- 9.1 *Las Buenas Prácticas docentes deben ser presentadas según el numeral 7 y serán evaluadas por su pertinencia, calidad, validez y replicabilidad de acuerdo con los criterios.*
- 9.2 *En caso que ningún trabajo cumpla con los criterios establecidos en las bases, el comité organizador y jurado podrán optar por no adjudicar los puestos establecidos.*
- 9.3 *Las Buenas Prácticas docentes que no alcancen los 60 puntos en los resultados de la evaluación quedarán descalificados.*

X) EVALUACION:

- 10.1 *El jurado calificador será responsable de la evaluación adecuada e imparcial de los trabajos presentados en concordancia con lo establecido en la presente directiva. Sus fallos serán impugnables, debiéndose registrar los resultados en el acta, que se incluirá en el informe final.*
- 10.2 *Los resultados del Concurso de Buenas Prácticas docentes serán informados a la dirección de UGEL-DREA y publicados en la página de UGEL Santa.*

XI) PREMIACION:

- 11.1 *UGEL-Santa emitirá Resolución Directoral de Felicitación, al ganador del primer puesto de cada nivel educativo (II. EE. Inclusivas de EBR y EBE).*

XII) DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

- 12.1 *Los participantes desde el momento que se inscriben en el Concurso de Buenas Prácticas, se someten a la aceptación de las Bases Generales*
- 12.2 *Cualquier aspecto no prescrito en las Bases Generales, será resuelto por el jurado calificador o la comisión organizadora, según corresponda.*

*Chimbote, 26 de agosto del 2020.*



**ANEXO N° 02**

**FICHA DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN II.EE.INCLUSIVAS DE EBR Y EBE-2020**

**1.- DATOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

IIEE.INCLUSIVA/CEBE/PRITE .....  
DIRECCION DE LA IIEE .....  
UGEL .....  
TELEFONO .....  
NOMBRES/APELLIDOS DIRECTOR .....  
D.N. I .....

**2.- DATOS DEL AULA:**

NIVEL .....  
EDAD/GRADO: .....  
NOMBRES/APELLIDOS DEL DOCENTE A CARGO.....  
D.N.I .....  
TELEFONO .....  
DOMICILIO .....

**3.- DATOS DE LA EXPERIENCIA:**

TITULO .....  
.....

ANEXO 03

AUTORIZACION DEL PADRE O MADRE DEL ESTUDIANTE

Por medio del presente yo.....identificado (a) con D.N.I N° ..... apoderado de ..... estudiante de la IIEE/CEBE/PRITE ..... autorizo a la Unidad de Gestión Educativa Local-Santa, publique las fotografías, videos e información de mi hijo(a) correspondiente a la buena práctica presentada por el/la profesional.....en el Concurso de Buenas Prácticas en Educación Básica Regular y Educación Básica Especial.

Considerando que dicha publicación se realiza con fines educativos, dejo expresa constancia en NO solicitar algún derecho por pagos, por la utilización de la imagen de mi hijo(a).

Fecha.....

Firma.....

D.N.I.....

ANEXO 04  
FICHA DE EVALUACIÓN

*"I CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS DOCENTES"*

REGIÓN ..... UGEL .....

IIEE .....

APELLIDOS Y NOMBRES DEL (LA) DOCENTE PARTICIPANTE

.....

NIVEL .....

TÍTULO DE LA BUENA PRACTICA:

.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO

.....

.....

.....

CARGO .....

- Las Buenas Prácticas Serán evaluadas por su pertinencia, coherencia, validez, replicabilidad y especialmente por su innovación metodológica y los criterios establecidos que deberán ser presentados debidamente documentados y con las evidencias de su aplicación.
- La presentación y el orden estructurados son aspectos esenciales para proceder a la evaluación de los siguientes criterios.

FICHA DE EVALUACION

ANEXO 05

<b>N°</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>DEL ÍTEM S</b>	<b>OBTENIDO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PUNTAJE</b>
01	Funcionalidad en concordancia del contexto socio educativo	Descripción del contexto donde se desarrolla la buena práctica docente.	05		10 puntos	
		La buena práctica responde al contexto educativo.	05			
02	Uso de estrategias de acuerdo al objetivo de la buena práctica, mediante la estrategia- Aec	Se evidencia las adaptaciones curriculares.	4		20 puntos	
		Las estrategias corresponden al objetivo de la buena práctica.	4			
		Incorporación de estrategias diferenciadas que respondan al objetivo de la buena práctica.	4			
		Tiene en cuenta estilo y ritmo de aprendizajes.	4			
		Uso de estrategias metodológicas con sustento teórico	4			
03	Avance en relación a los logros	Cuenta con resultados de Evaluación Psicológica	4		12 puntos	
		Cuenta con un perfil de habilidades y dificultades al inicio del año.	4			
		Se evidencian logros significativos mediante el uso de la estrategia Aec	4			
04	Toma en cuenta diferentes actividades educativas recreativas en el ámbito familiar	Participan en actividades junto a la familia	04		8 puntos	
		Muestra evidencias de ejecución de actividades educativas o funcionales	04			
05	Sustentación	Originalidad de la práctica docente	2		10 puntos	
		Dominio de la buena práctica docente	4			
		Comunicación fluida	2			
		Coherencia	2			

